



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión:

TLAXCALA, TLAXCALA.

Fecha: 17/09/2020

INFORME: EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ME CONSTITUÍ EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 46 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN MIRASOL, 90000 TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, TLAXCALA, A EFECTO DE DESAHOGAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 790/2019, PROMOVIDO POR LA C. GABRIELA LIMÓN TORRES, EN CONTRA DE LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRABA NOTIFICADA LA PARTE ACTORA, LA AUTORIDAD LABORAL PROCEDÍÓ A SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA AUDIENCIA.

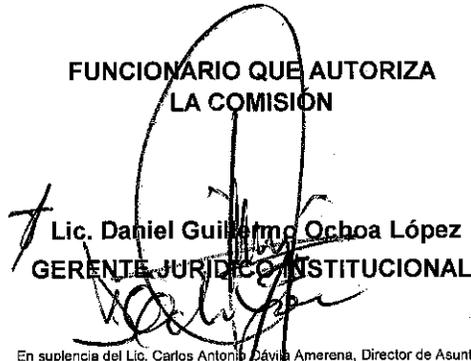
Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO



Lic. Juan Manuel López Corona.
Jefe de Oficina

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN



Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.